

Martes, 18 de marzo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la cesión y uso de instalaciones de titularidad municipal.**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Hace saber:

Que el visto que según el art. 3.2. Catálogo de instalaciones municipales susceptibles de cesión, de la Ordenanza reguladora de cesión y uso de instalaciones de titularidad municipal y espacios públicos del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres: "2. El Catálogo de instalaciones municipales objeto de cesión podrá verse aumentado o disminuido como consecuencia de la inclusión o exclusión de instalaciones debido a las nuevas necesidades que surjan, previo acuerdo de la Junta Local de Gobierno, que será el órgano competente para ello", aprobada de forma definitiva por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2023 (BOP n.º 75 de jueves, 20 de abril de 2023).

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: En base al art. 3.2 de la Ordenanza reguladora de cesión y uso de instalaciones de titularidad municipal y espacios públicos del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, se añade una nueva instalación al Anexo I "Las instalaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres y que regula esta Ordenanza", que queda configurada de la siguiente forma: 1.7. Cuatro casetas del Monumento Natural Los Barruecos.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 b/ y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los/as interesados/as puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



Martes, 18 de marzo de 2025

Y ordenar esté disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

[https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es](https://malpartidadecaceres.sedeelectronica.es)

Malpartida de Cáceres, 14 de marzo de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE - PRESIDENTE

